

VISTO:

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en el cual se conmemora en todo el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos y el expediente C.M. N° 09768-1: y

CONSIDERANDO:

Qué, el mes de marzo se recuerda un suceso trascendental que marcó la historia del trabajo y la lucha de las mujeres en el mundo entero, donde 129 trabajadoras murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían.

Qué, es fundamental concientizar a la población sobre la importancia de generar espacios de sensibilización en torno a la igualdad de derechos de las mujeres, la necesidad de comprometernos para avanzar hacia la ampliación de los mismos y de eliminar toda forma de violencia hacia ellas.

Qué, es necesario promover acciones al interior de los organismos del Estado que nos permitan transitar el camino hacia una legislación con perspectiva de género.

Qué, el mes de marzo, constituye una fecha emblemática para centrar la atención y la sensibilización sobre la temática de género.

Qué, según datos del Observatorio Mumalá, durante el ASPO se produjeron 203 femicidios, cada 32 h., 300 niños y adolescentes perdieron a sus madres, entre ellas el 17% había radicado la denuncia, 15% de sus agresores se suicidaron y el 4% de los femicidas pertenecía a la fuerza de seguridad. Además, hubo 278 intentos de femicidio.

Qué, el contexto actual de violencia hacia las mujeres, exige que tanto los concejales como sus secretarios y funcionarios del cuerpo continúen capacitándose en perspectiva de género, de modo tal que podamos contribuir al desarrollo de políticas públicas que nos permitan alcanzar una sociedad más igualitaria donde las mujeres, niñas, niños y adolescentes puedan vivir libres de violencia.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Dispónese la realización de una Jornada de Sensibilización sobre Violencia de Género, en el ámbito del Concejo Municipal de Rafaela, cada mes de marzo.

Art. 2.º) Lo dispuesto en el art. 1.º será de cumplimiento obligatorio para la totalidad de los concejales y concejalas, secretarios/as de bloques y funcionarios del cuerpo.


Art. 3.º) Enviar copia de la presente Resolución al Intendente Arq. Luis Castellano y a la Secretaria de Desarrollo Humano, Miriam Villafañe.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela